



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## *Corte Superior de Justicia de Junín*

### PRESIDENCIA

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 747-2019-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de septiembre del  
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "DESIGNAR a partir del 18 de septiembre del año 2019 a la doctora MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS, como Juez Superior Provisional de la Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; y, DESIGNAR a partir del 18 de septiembre del año 2019 a la doctora BLANCA NORMA RUCABADO ROMERO, como Juez Especializado Provisional del 2° Juzgado de Familia de El Tambo - Huancayo.

#### VISTA:

La Resolución Administrativa N° 087-2019-P-CE-PJ de fecha 9 de septiembre del año 2019 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de septiembre del año en curso; y,

#### CONSIDERANDO:

##### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

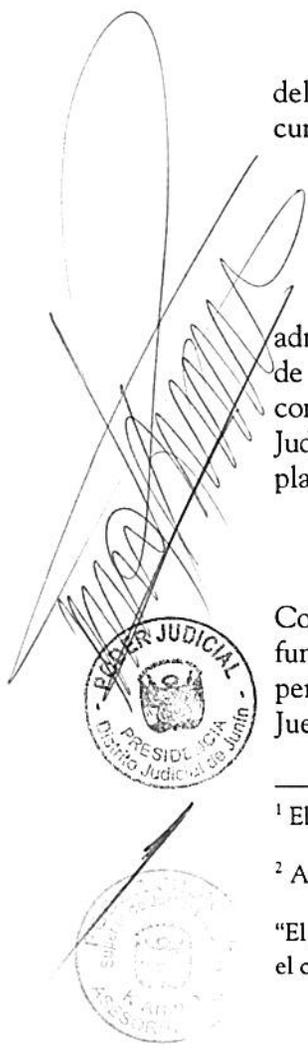
##### Segundo.- Sobre la promoción basada en el Sistema de Méritos

La política de la actual gestión es promocionar a los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a sus méritos<sup>2</sup>, antigüedad y especialidad funcional para cubrir plazas administrativas y jurisdiccionales, dando prioridad al personal de carrera, por lo cual se designará en estricto cumplimiento de la ley a los Jueces Provisionales y Supernumerarios, en tanto no incurran en conductas

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>2</sup> Artículo 66 de la Ley N° 29277, Ley de Carrera Judicial

"El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial".





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

disfuncionales y demuestren capacidad profesional en el ejercicio del cargo, a fin de fortalecer la administración de justicia (artículo III del Título Preliminar de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial).

**Tercero.- Sobre los requisitos para ser Juez Superior y Especializado**

La Ley de la Carrera Judicial N° 29277 señala en su artículo 7° que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años. Así también, artículo 8° de la Ley de la Carrera Judicial precisa que para ser Juez Especializado o Mixto, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años.

**Cuarto.- Sobre la nuevas designaciones**

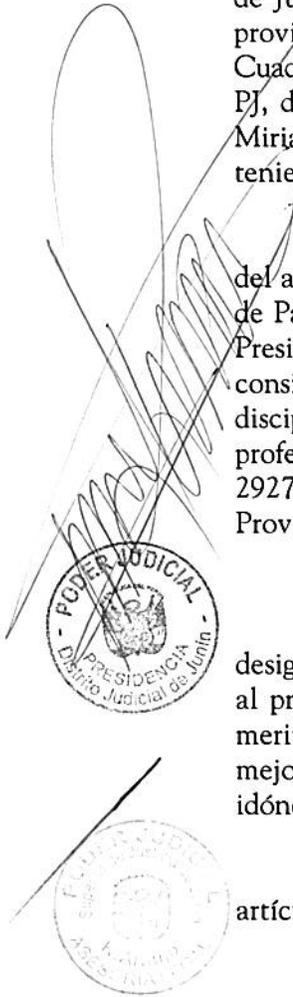
Considerando que mediante Resolución Administrativa N° 087-2019-P-CE-PJ de fecha 9 de septiembre del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió cesar por límite de edad, a partir del 18 de septiembre del año en curso, al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, corresponde a esta Presidencia designar al Juez llamado a cubrir provisionalmente dicha plaza, por lo que, en estricta aplicación de lo señalado en el Cuadro de Méritos aprobado por Resolución Administrativa N° 007-2019-CED-CSJU-PJ, de fecha 27 de mayo del año 2019, se procederá a la designación de la doctora: Miriam Luz Cárdenas Villegas como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad de la misma y su hoja de servicios.

Así también, considerando que mediante documento de fecha 17 de septiembre del año 2019, la doctora Blanca Norma Rucabado Romero, Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de Jauja, solicita ser promovida al grado inmediatamente superior, esta Presidencia, en el marco de las facultades de las que se encuentra investida y considerando la evaluación de su perfil (producción jurisdiccional, medidas disciplinarias, conducción y dirección de los procesos judiciales a su cargo y trayectoria profesional); además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por ley, resolverá designarla como Juez Especializado Provisional de esta Corte Superior.

**Quinto.- Fortalecimiento del Sistema de Transparencia**

La presente resolución tiene por finalidad respetar las exigencias legales para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios; así como garantizar, conforme al principio constitucional de igualdad y no discriminación, procedimientos idóneos, meritocráticos e imparciales para sus designaciones, en aras del fortalecimiento y mejoramiento de nuestro sistema, promoviendo así una justicia eficaz, transparente, idónea y libre de corrupción.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 747-2019-P-CSJU/PJ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 18 de septiembre del año 2019 a la doctora **MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS**, como Juez Superior Provisional de la Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** a partir del 18 de septiembre del año 2019, la Sala Laboral Permanente de Huancayo, del modo siguiente:

**PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO**

- . Dr. Timoteo Cristoval De La Cruz, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- . Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior Titular.
- . Dra. Miriam Cárdenas Villegas, Juez Superior Provisional.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** a partir del 18 de septiembre del año 2019 a la doctora **BLANCA NORMA RUCABADO ROMERO**, como Juez Especializado Provisional del 2º Juzgado de Familia de El Tambo - Huancayo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN